



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 549-2014-UNAM

Moquegua, 19 de setiembre del 2014

### VISTO:

El Informe N° 0159-2014-OEF-VPADM/CO-UNAM de fecha 08 de agosto de 2014; Informe N° 697-2014-OPD/UNAM de fecha 01 de setiembre de 2014; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09 de setiembre de 2014; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Art. 1764° del Código Civil, por locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestar sus servicios por cierto tiempo para un trabajo determinado a cambio de una retribución.

Que, con Informe N° 0159-2014-OEF-VIPADM/CO-UNAM de fecha 08 de agosto de 2014, el jefe (e) de la Oficina de Economía y Finanzas, solicita al Vicepresidente Administrativo de la UNAM la ampliación de contrato del Tec. Contable **DIANA SUSANA LLAYQUI ARO**, para el cargo de Asistente Administrativo, funciones Asistente de Tesorería, correspondientes a los meses de Setiembre a diciembre del 2014. Sus funciones serán:

- Revisión previa de expedientes antes de realizar el giro.
- Registro en el SIAF la fase de giro para pagar a proveedores, personal de la Institución, y otros.
- Depósito en el Banco de la Nación, de reversiones T-6
- Pago de aportaciones (EsSalud) en el Banco de la Nación.
- Pago de las retenciones AFP, ONP, retenciones de 4ta. Categoría, 5ta. Categoría, Conafovicer.
- Pago de los servicios básicos de la UNAM (agua, electricidad, telefonía).
- Pago de descuentos de personal convenio Banco Interbank, Cooperativa Santa Catalina.
- Apoyo en la atención al público.
- Archivo de comprobantes de pago. (foliado, sellos respectivos para documentos de pagados).
- Revisión y Archivo de rendiciones de encargos internos, Viáticos y Caja chica de todas las Oficinas de la UNAM.
- Recepción y trámite de documentos de la unidad de Tesorería.
- Otras funciones requerida por la Jefatura de la Unidad de Tesorería.
- Otra información requerida por la Jefatura de la Oficina de Economía y Finanzas.

Que, mediante Informe N° 745-2014-OPD/UNAM de fecha 17 de setiembre del 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emite la Certificación Presupuestal por locación de servicios para la ampliación de contrato de la Srta. Técnica Contable **DIANA SUSANA LLAYQUI ARO**, por el periodo de dos meses en el área de Tesorería con una retribución mensual de s/. 900.00.

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09/09/2014; y,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la locadora **DIANA SUSANA LLAYQUI ARO**, del 01 de setiembre al 31 de octubre de 2014, por las labores como Asistente Administrativo para la Unidad de Contabilidad, con una retribución mensual de s/. 900.00 nuevos soles, tal como se detalla:

#### DETALLE: 1813

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Servicios diversos	018	23271199	00	1,800.00	1463

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** el presente acto Resolutivo a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUECUNPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

#### DISTRIBUCIÓN:

Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Interesado  
OTIN  
Arch.



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

VPAD  
Vice Presidencia Administrativa

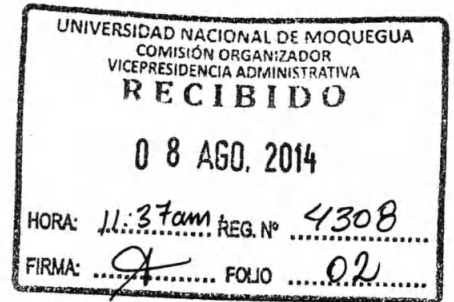
OEF  
Oficina de Economía y Finanzas

9

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**INFORME Nº 0159-2014-OEF-VPADM/CO-UNAM**

A : DR. JUAN SIXTO ALFARO OLIVERA.  
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA-UNAM.  
DE : CPC ROBERTH W. ALARCON MONTALVO  
(e) OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS.  
ASUNTO : AMPLIACION DE CONTRATO.  
FECHA : MOQUEGUA, 08 de AGOSTO DEL 2014.



Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo muy cordialmente y a la vez Solicitarle la Ampliación del Contrato del Tec. Contable Diana Susana Llayqui Aro, Para el cargo de Asistente Administrativo, Funciones Asistente de Tesorería, Correspondiente a los meses de Setiembre a Diciembre del Periodo del 2014.

**FUNCIONES:**

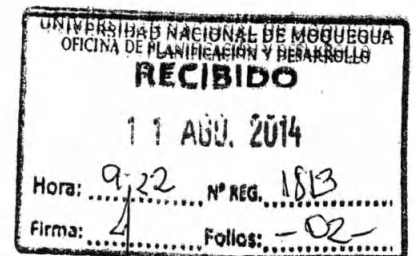
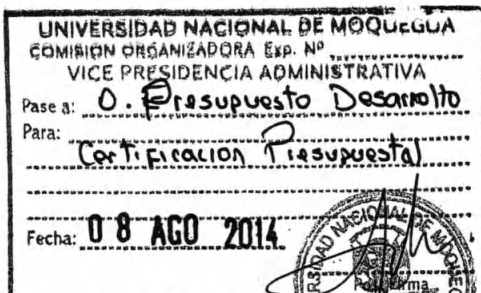
- Revisión Previa de expedientes antes de realizar el giro.
- Registro en el Siaf la Fase Giro para pagar a Proveedores, Personal de la Institución, y Otros.
- Depósitos en el Banco de la Nación, de Reversiones T-6.
- Pago de Aportaciones (Essalud) en el Banco de la Nación.
- Pago de las Retenciones AFP, ONP, Retenciones de 4ta Categoría, 5ta Categoría, Conafovicer.
- Pago de Servicios Básicos de la Unam (Agua, Electricidad, Telefonía).
- Pagos de descuentos de Personal convenio Banco Interbank, Cooperativa Santa Catalina.
- Apoyo en la atención al público.
- Archivo de Comprobantes de Pago. (Foliado, Sellos Respectivos para documentos de Pagados.
- Revisión y Archivo de Rendiciones de Encargos Internos, Viáticos y Caja Chicas de Todas las Oficinas de la UNAM.
- Recepción y Trámites de Documentos de la Unidad de Tesorería.
- Otras Funciones Requerida por la Jefatura de la Unidad de Tesorería.
- Otra información requerida por la Jefatura de la Oficina de Economía y Finanzas.

**PERFIL:**

- Tec. En Contabilidad, Bachiller en Contabilidad.

**MODALIDAD:**

- Contrato Administrativo de Servicios, Decreto Legislativo 276 o Locación de Servicio.





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VPAD

Vice Presidencia Administrativa

OEF

Oficina de Economía y Finanzas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**MONTO A PERCIBIR:**

- S/. 1,000.00 (Un Mil Nuevos Soles)

**Fte. Fto.:**

- RDR o RO

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

  
CPC. ROBERTH W. ALARCON MONTALVO  
(E) OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

OPD  
Oficina de Planificación y  
Desarrollo

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**INFORME N° 697-2014-OPD/UNAM**

A : DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
Presidenta de la Comisión Organizadora - UNAM

DE : DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : REMITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N° 0159-2014-OEF-VPADM/CO-UNAM  
INFORME N° 1298-2014-UP-OPD-UNAM

FECHA : Moquegua, 01 de Septiembre del 2014.



Por intermedio del presente me dirijo ante Ud., para saludarla cordialmente y en atención al documento de referencia, remitir la certificación presupuestal tal como se detalla:

- Concepto : AMPLIACION DE CONTRATO A LA SRTA. TECNICA CONTABLE DIANA SUSANA LLAYQUI ARO, POR UN PERIODO DE DOS MESES EN EL AREA DE TESORERIA.

2. Detalle : 1813

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACION
SERVICIOS DIVERSOS	18	23271199	00	1,800.00	1463

Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "la PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo al órgano de control interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

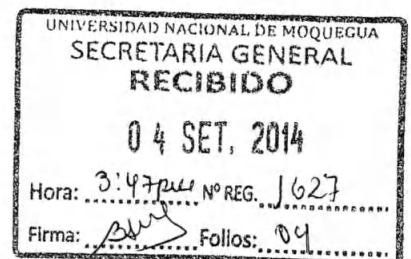
Atentamente,

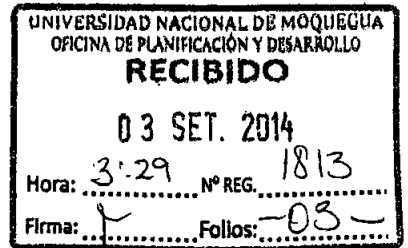


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

MRRC/OPD  
Jlrr/sec  
Cc: Archivo





**INFORME N°1298 -2014-UP-OPD-UNAM**

**PARA** : Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

**ASUNTO** : **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**REFERENCIA** : **INFORME N°0159-2014-OLOG-VPADM/CO-UNAM**

**FECHA** : **Moquegua, 29 de Agosto de 2014**

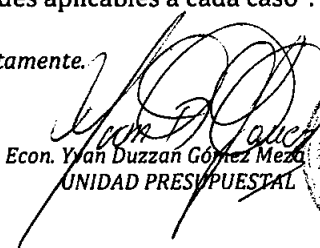
De acuerdo al documento de la referencia se remite la Certificación Presupuestal:

- 1. Concepto** : AMPLIACION DE CONTRATO DE LA SRTA. DIANA SUSANA LLAYQUI ARO - POR UN PERIODO DE DOS MESES EN EL AREA DE TESORERIA..

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	TOTAL	CERTIFICADO
SERVICIOS DIVERSOS	18	23271199	00	1,800.00	1463

Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "La PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se cifan a la normatividad vigente, correspondiendo al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Atentamente,

  
Econ. Yvan Duzzañ Gómez Meza  
UNIDAD PRESUPUESTAL

C.C. Archivo



27 JUN 2014

# RESOLUCIÓN C.O. N° 261-2014-UNAM

Moquegua, 19 de mayo del 2014

CON. CCL	<input type="checkbox"/>	VE. E	<input type="checkbox"/>
CHEQUI IN		PLAS	

**VISTO:**

El Informe N° 063-2014-OEF-VPADM/CO-UNAM de fecha 02 de abril de 2014; Informe N° 063-2014-VIPAD/UNAM de fecha 03 de abril de 2014; Hoja de Coordinación N° 0042-2014-OEF-UNAM de fecha 22 de abril de 2014; Informe N° 312-2014-OPD/UNAM de fecha 14 de mayo de 2014; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de mayo de 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo prescrito en el Art. 1764° del Código Civil, por locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestar sus servicios por cierto tiempo para un trabajo determinado a cambio de una retribución.

Que, con Informe N° 063-2014-OEF-VIPADM/CO-UNAM de fecha 02 de abril de 2014, el jefe (e) de la Oficina de Economía y Finanzas, solicita al Vicepresidente Administrativo de la UNAM un Asistente de Contabilidad cuyas funciones serían:

- Revisión de los expedientes para verificar la documentación fuente este completa con todas las autorizaciones del caso.
- Realizar la fase de devengado.
- Registro de la fase compromiso y devengado de los encargos internos, y cajas chicas de la Institución.
- Realizar la contabilización de cada registro.
- Revisión de todos los encargos internos, Caja chica y Rendición de viáticos.
- Análisis de cuentas.
- Conciliación Trimestral con unidad de patrimonio y Almacenes
- Otra información requerida por la Jefatura.

Recomienda contratar a la Srta. DIANA SUSANA LLAYQUI ARO para las funciones de Asistente de Contabilidad.

Que, se tiene la Hoja de Coordinación N° 0042-2014-OEF-UNAM de fecha 22 de abril de 2014, donde el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas le hace llegar al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo la fecha de inicio del contrato a partir del 24 de abril del 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014. Fuente de financiamiento (RO, RDR).

Que, mediante Informe N° 312-2014-OPD/UNAM de fecha 14 de mayo del 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emite la Certificación Presupuestal por locación de servicios para el contrato de la Srta. DIANA SUSANA LLAYQUI ARO como Personal Administrativo para la Unidad de Contabilidad de la UNAM, por un periodo de 03 meses, con una retribución mensual de s/. 900.00.

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15/05/2014; y,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la locadora DIANA SUSANA LLAYQUI ARO, del 01 de junio al 31 de agosto de 2014, por las labores como Asistente Administrativo para la Unidad de Contabilidad, con una retribución mensual de s/. 900.00 nuevos soles, tal como se detalla:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Oficina de Economía y Finanzas	018	3271199	00	2,700.00	714

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** el presente acto Resolutivo a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
DRA. BENIVA MARICA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alodis Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**  
Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Interesado  
OTIN  
Arcl.

O. Logística

Trámite correspondiente

26.05.2014

2452  
08700

*[Handwritten signature]*